



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALMORADIEL

Transcurrido sin reclamaciones el periodo de exposición pública del Acuerdo de aprobación inicial del Expediente de Modificación de Crédito tramitado al número 13/2016 al presupuesto municipal en vigor del Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel, por Transferencias entre aplicaciones presupuestarias de distintas áreas de gasto, adoptado en sesión de pleno de este Ayuntamiento de fecha 3 de agosto de 2016, queda definitivamente aprobado conforme a lo dispuesto en el artículo 169.1 y 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, con el siguiente resumen por Capítulos:

Transferencias positivas		
Capítulo	Denominación	Euros
6	Inversiones Reales	2.956,03
	Total transferencias positivas	2.956,03
Transferencias negativas		
Capítulo	Denominación	Euros
6	Inversiones Reales	2.956,03
	Total transferencias negativas	2.956,03

Total modificación presupuestaria: 2.956,03 euros.

Contra el anterior, y sin perjuicio de cualesquier otros que se consideren procedentes, cabe recurso Contencioso Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, a interponer en el plazo de los dos meses siguientes a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 171.1 y 177.2 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

La Puebla de Almoradiel 27 de septiembre de 2016.-El Alcalde, Alberto Tostado Cicuéndez.

N.º I.-5570